



REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA SOLO CONSTRUCCIÓN

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la Dependencia Encargada de las Contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades.

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, EL CUAL PERMITIRÁ QUE LOS COMENSALES ACCEDAN DE UNA MANERA ADECUADA AL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Código Único de Inversión (CUI), de corresponder : 2649420

Ubicación : Departamento: Huánuco
Provincia: Leoncio Prado
Distrito: Rupa Rupa

Especialidad : Edificaciones

Subespecialidad : Edificación educativa

Tipología : Edificación para educación superior.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : RESOLUCIÓN N° 926-2025-R-UNAS, de fecha 17 de diciembre de 2025.

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : aplica

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La ejecución de la obra se realizará conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, el cual forma parte integrante del presente requerimiento y contiene los documentos necesarios para la correcta ejecución del proyecto

(memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, cronograma y demás documentos técnicos).

La contratación se regirá por la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como por las normas técnicas vigentes aplicables.

3.3.1 METAS FÍSICAS

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

ZONA	AMBIENTE	Nº	AREA	SUB
		AMB.	(m2)	TOTAL
CONTROL Y ATENCIÓN	1er piso			1,838.50
	Área de comensales	1	425.72	
	2do piso			
	Área de comensales	1	768.70	
	3er piso			
COCINA	Área de comensales	1	644.08	563.62
	1er piso			
	Área de Preelaborado	1	87.31	
	Cocina Principal	1	92.05	
	Area de servido	1	26.66	
	Área de Lavado de Utensilios	1	23.58	
	Almacén de Utensilios	1	18.53	
	Área de porcionado y cámaras frigoríficas	1	51.40	
	Almacén de frutas, verduras y productos secos	1	38.19	
	Área de calidad nutricionista	1	15.60	
	2do piso			
	Área de Elaborado	1	20.00	
	Área de servido	1	43.00	
	Área de Lavado de Utensilios	1	17.90	
	Almacén de Utensilios	1	18.40	
	Almacén 1	1	11.70	
	3er piso			
	Área de Elaborado	1	20.00	
	Área de servido	1	43.00	
	Área de Lavado de Utensilios	1	17.90	
	Almacén de Utensilios	1	18.40	
SERVICIOS GENERALES	1er piso			288.76
	Zona de descarga	1	30.00	
	Cuarto de basura	1	15.24	
	Cuarto eléctrico	1	12.94	
	Control y recepción de mercancías	1	14.95	

	Depósito de gas	1	15.53	
	Cuarto de limpieza	1	8.10	
	SSHH P.S Mujeres	1	14.00	
	SSHH P.S Varones	1	20.00	
	SSHH Alumnos Mujeres	1	19.00	
	SSHH Alumnos Varones	1	19.00	
	2do piso			
	Cuarto de basura	1	8.00	
	Cuarto de limpieza	1	6.80	
	SSHH P.S Mujeres	1	3.60	
	SSHH P.S Varones	1	3.60	
	SSHH Alumnos Mujeres	1	19.00	
	SSHH Alumnos Varones	1	19.00	
	3er piso			
	Cuarto de basura	1	8.00	
	Cuarto de limpieza	1	6.80	
	SSHH P.S Mujeres	1	3.60	
	SSHH P.S Varones	1	3.60	
	SSHH Alumnos Mujeres	1	19.00	
	SSHH Alumnos Varones	1	19.00	
ADMINISTRATIVO	3er piso			141.15
	Administración General	1	25.80	
	Secretaría + espera + SSHH	1	22.00	
	Depósito	1	3.80	
	Sala de Reuniones	1	26.73	
	Data center	1	18.06	
	Cuarto de CCTV y monitoreo	1	15.00	
	Unidad de mantenimiento	1	18.06	
	Jefatura de almacén	1	11.70	
SUB TOTAL				2,832.03
ÁREA DE CIRCULACIÓN VERTICAL				211.16
ÁREA DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y MUROS 30%				849.609
TOTAL				3,892.80

Las metas físicas incluyen las siguientes actividades principales:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CARTEL DE OBRA CON BANNER FULL COLOR (3.00x5.00) Inc. Instalacion	und	1.00	1.00
01.01.02	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL CON MALLA ARPILLERA NEGRA	m	223.40	223.40
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,476.90	1,476.90
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,476.90	1,476.90
01.02.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	1,476.90	1,476.90
01.02.04	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL DURANTE LA OBRA	m2	1,476.90	1,476.90
01.02.05	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gbl	1.00	1.00
01.02.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	gbl	1.00	1.00
01.03	DEMOLICION Y DESMONTAJE			
01.03.01	DEMOLICION DE EDIFICACIONES EXISTENTES	m2	1,668.59	1,668.59
01.03.02	DESMONTAJE DE EDIFICACIONES EXISTENTES	m2	1,272.77	1,272.77
01.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DESMONTAJE	m3	408.79	408.79
01.04	POZO DE DRENAJE Y EVACUACION DEL NIVEL FREATICO			
01.04.01	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL C/MAQUINARIA	m3	17.28	17.28
01.04.02	POZO DE REGISTRO PREFABRICADO	und	1.00	1.00
01.04.03	SUCCION Y ELIMINACION DE AGUAS DE NIVEL FREATICO	mes	4.00	4.00
01.05	ARMADO DE TORRE GRUA			
01.05.01	TRANSPORTE Y RETIRADA DE GRUA TORRE CON BASE EMPOTRADA	glb	1.00	1.00
01.05.02	TRAMO DE EMPOTRAMIENTO DE GRUA TORRE	glb	1.00	1.00
01.05.03	MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRUA TORRE CON BASE EMPOTRADA	glb	1.00	1.00
01.05.04	ALQUILER DE GRUA TORRE CON BASE EMPOTRADA	mes	8.00	8.00
01.06	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA			
01.06.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
01.06.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SST	gbl	1.00	1.00
01.06.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	43.00	43.00
01.06.01.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gbl	1.00	1.00
01.06.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00	1.00
01.06.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gbl	1.00	1.00
01.06.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gbl	1.00	1.00

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
02	ESTRUCTURA			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL C/MAQUINARIA	m3	8,122.95	8,122.95
02.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NATURAL	m2	1,476.90	1,476.90
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL OVER h=1.00m	m3	1,476.90	1,476.90
02.01.04	COLOCACION DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE	m2	2,310.24	2,310.24
02.01.05	RELLENO CON MATERIAL AFIRMADO COMPACTADO h=1.00m	m3	5,907.60	5,907.60
02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	9,341.39	9,341.39
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
02.02.01	SOLADO			
02.02.01.01	SOLADO MEZCLA 1:12, e=0.10m	m2	1,476.90	1,476.90
02.02.02	CIMIENTO CORRIDO			
02.02.02.01	CIMIENTO CORRIDO EN ESCALERAS f _c =175kg/cm ² + 30% PM	m3	1.51	1.51
02.02.02.02	CIMIENTO CORRIDO EN MUROS DE ALBAÑILERIA f _c =175kg/cm ² + 30% PM	m3	64.67	64.67
02.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMIENTO CORRIDO	m2	348.46	348.46
02.02.03	SOBRECIMIENTO			
02.02.03.01	SOBRECIMIENTO EN MUROS DE ALBAÑILERIA f _c =175kg/cm ²	m3	21.42	21.42
02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	m2	330.80	330.80
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.03.01	LOSA DE CIMENTACION			
02.03.01.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN LOSA DE CIMENTACION	m3	843.47	843.47
02.03.01.02	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA DE CIMENTACION	m3	59.34	59.34
02.03.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE CIMENTACION	m2	147.72	147.72
02.03.01.04	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² EN LOSA DE CIMENTACION	kg	101,812.20	101,812.20
02.03.02	TANQUE CISTERNA			
02.03.02.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² CON IMPERMEABILIZANTE EN TANQUE CISTERNA	m3	9.42	9.42
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TANQUE CISTERNA	m2	89.19	89.19
02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² EN TANQUE CISTERNA	kg	1,241.79	1,241.79
02.03.03	COLUMNAS			
02.03.03.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN COLUMNAS	m3	217.27	217.27
02.03.03.02	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² CON IMPERMEABILIZANTE EN COLUMNAS	m3	24.14	24.14
02.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	1,557.99	1,557.99
02.03.03.04	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² EN COLUMNAS	kg	37,585.88	37,585.88
02.03.04	PLACAS			
02.03.04.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN PLACAS	m3	81.87	81.87
02.03.04.02	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² CON IMPERMEABILIZANTE EN PLACAS	m3	20.79	20.79
02.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PLACAS	m2	735.76	735.76
02.03.04.04	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² EN PLACAS	kg	23,559.92	23,559.92
02.03.05	VIGAS			
02.03.05.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN VIGAS	m3	296.56	296.56
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	1,839.11	1,839.11
02.03.05.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² EN VIGAS	kg	49,438.98	49,438.98
02.03.06	LOSA ALIGERADA			
02.03.06.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN LOSA ALIGERADA	m3	352.52	352.52
02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	m2	2,493.11	2,493.11
02.03.06.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² EN LOSA ALIGERADA	kg	16,221.33	16,221.33
02.03.06.04	LADRILLO PARA TECHO 25x30x30cm	und	21,920.00	21,920.00
02.03.07	LOSA MACIZA			
02.03.07.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN LOSA MACIZA	m3	62.59	62.59
02.03.07.02	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA MACIZA	m3	12.84	12.84
02.03.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	312.95	312.95

02.03.07.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	10,644.47	10,644.47
02.03.08	COLUMNETAS			
02.03.08.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN COLUMNETAS	m3	40.92	40.92
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS	m2	638.59	638.59
02.03.08.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN COLUMNETAS	kg	5,695.67	5,695.67
02.03.08.04	JUNTA SÍSMICA DE TECNOPOR EN COLUMNETAS e=1"	m	1,420.65	1,420.65
02.03.09	VIGUETAS			
02.03.09.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN VIGUETAS	m3	11.11	11.11
02.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	171.06	171.06
02.03.09.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN VIGUETAS	kg	1,255.98	1,255.98
02.03.09.04	JUNTA SÍSMICA DE TECNOPOR EN VIGUETAS e=1"	m	657.91	657.91
02.03.10	ESCALERAS			
02.03.10.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN ESCALERAS	m3	29.53	29.53
02.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ESCALERAS	m2	118.12	118.12
02.03.10.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN ESCALERAS	kg	3,618.85	3,618.85
02.03.11	TANQUE ELEVADO			
02.03.11.01	CONCRETO fc=280 kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE EN TANQUE ELEVADO	m3	6.32	6.32
02.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TANQUE ELEVADO	m2	31.59	31.59
02.03.11.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN TANQUE ELEVADO	kg	975.03	975.03
02.03.12	FALSO PISO			
02.03.12.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN FALSO PISO	m3	119.15	119.15
02.03.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FALSO PISO	m2	14.84	14.84
02.03.12.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN FALSO PISO	kg	6,504.79	6,504.79
02.03.13	TANQUE CISTERNA - ACI			
02.03.13.01	CONCRETO fc=280 kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE EN TANQUE CISTERNA - ACI	m3	38.58	38.58
02.03.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TANQUE CISTERNA - ACI	m2	207.81	207.81
02.03.13.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN TANQUE CISTERNA - ACI	kg	5,390.75	5,390.75
02.04	ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA			
02.04.01	TIJERAL HORIZONTAL ENTRE EJE 1 Y 3	und	10.00	10.00
02.04.02	TIJERAL HORIZONTAL ENTRE EJE 3 Y 5	und	9.00	9.00
02.04.03	TIJERAL VERTICAL DE APOYO EJE 3	und	9.00	9.00
02.04.04	TIJERAL VERTICAL DE APOYO EJE 1	und	10.00	10.00
02.04.05	CORREA PARA COBERTURA	m	1639.07	1639.07
02.04.06	TIJERAL TANQUE ELEVADO ENTRE EJE H - I	und	3.00	3.00
02.04.07	CORREA PARA COBERTURA T. E.	m	66.42	66.42
02.04.08	PLANCHA METALICA PARA ANCLAJE, e=3mm	m2	18.24	18.24
02.04.09	PERNO DE ANCLAJE DE 5/8" x 6"	und	504.00	504.00
02.04.10	PERNO DE ANCLAJE DE 5/8" x 4 1/2"	und	60.00	60.00
02.04.11	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	und	42.00	42.00

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
03	ARQUITECTURA			
03.01	MUROS TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA			
03.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5cm	m2	1,979.71	1,979.71
03.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CANTO M:1:1:4 E=1.5cm	m2	11.03	11.03
03.01.03	TABIQUE DE DRYWALL DE ROCA DE YESO RH + FIBROCEMENTO	m2	93.39	93.39
03.01.04	MURO CORTINA SISTEMA STICK PANEL DE CRISTAL TEMPLADO 10mm con sujeción mecánica	m2	401.93	401.93
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS			
03.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES	m2	4,143.69	4,143.69
03.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES	m2	1,246.42	1,246.42
03.02.03	TARRAJEO EN COLUMNAS	m2	1,116.05	1,116.05

03.02.04	TARRAJEO EN VIGAS	m2	1,225.71	1,225.71
03.02.05	TARRAJEO DEY PLACAS INTERIORES	m2	461.38	461.38
03.02.06	MICROCEMENTO ACABADO GRIS MEDIO INC/ BARNIZ	m2	351.92	351.92
03.02.07	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:5	m2	32.17	32.17
03.02.08	TARRAJEO FROTACHADO COLOR SEGÚN DISEÑO	m2	90.15	90.15
03.02.09	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15m	m	705.32	705.32
03.02.10	BRUÑAS SEGÚN DETALLE 1x1cm	m	92.58	92.58
03.02.11	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERAS	m2	128.47	128.47
03.02.12	PREPARACIÓN DE GRADAS DE CONCRETO	m	254.25	254.25
03.02.13	PREPARACIÓN DE DESCANSOS	m2	41.84	41.84
03.02.14	GRADAS			
03.02.14.01	CANTONERA ANTIDESLIZANTE DE PLANCHA DE ALUMINIO E=2.5cm	m	254.25	254.25
03.02.14.02	m REVESTIMIENTO EN GRADAS CON PORCELANATO OXFORD PLATA 0.60x0.60	m	201.45	201.45
03.02.14.03	REVESTIMIENTO EN GRADAS CON PORCELANATO ITACA 0.60x0.60	m	52.80	52.80
03.02.15	DESCANSOS			
03.02.15.01	REVESTIMIENTO EN DESCANSOS CON PORCELANATO OXFORD PLATA 0.60x0.60 m	m	33.20	33.20
03.02.15.02	REVESTIMIENTO EN DESCANSOS CON PORCELANATO ITACA 0.60x0.60	m	8.64	8.64
03.02.16	PANELES			
03.02.16.01	WALL PANEL ROBLE DE FIBRA DE MADERA CON POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD E=25mm -IMPERMEABLE H=3.00	m2	69.84	69.84
03.03	CIELORRASOS			
03.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA C:A 1:5	m2	3,359.62	3,359.62
03.03.02	FALSO CIELORRASO DE BALDOSA DE FIBRA MINERAL TOPIQ PRIME HYGENAKNAUF AMF DE 0.60x0.60m E=15mm	m2	2,881.73	2,881.73
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS			
03.04.01	CONTRAPISOS			
03.04.01.01	CONTRAPISO DE 35mm		4,489.02	4,489.02
03.04.02	PISOS			
03.04.02.01	PISO PORCELANATO ITACA 0.60x0.60	m2	1,706.82	1,706.82
03.04.02.02	PISO PORCELANATO VENICE BIANCO RECTIFICADO 0.60x0.60	m2	140.24	140.24
03.04.02.03	PISO PORCELANATO OXFORD PLATA 0.60x0.60	m2	2,221.17	2,221.17
03.04.02.04	PISO CON RESINA EPOXICA COLOR GRIS CLARO	m2	278.21	278.21
03.04.02.05	PISO CEMENTO PULIDO	m2	37.95	37.95
03.04.03	VEREDAS			
03.04.03.01	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 CON ACABADO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	m2	419.07	419.07
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS			
03.05.01	ZOCALOS			
03.05.01.01	ZÓCALO PORCELANATO VENICE RECTIFICADO 0.60x0.60M H=2.20m	m2	519.86	519.86
03.05.01.02	ZÓCALO PORCELANATO ESMALTADO GRIS BRILLANTE 0.60x0.60M H=2.20m	m2	311.83	311.83
03.05.02	CONTRAZÓCALOS			
03.05.02.01	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO ITACA 0.60x0.60	m	597.03	597.03
03.05.02.02	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO OXFORD PLATA 0.60x0.60	m	373.35	373.35
03.05.02.03	CONTRAZÓCALO DE RESINA EPOXICA COLOR GRIS CLARO	m	49.16	49.16
03.05.02.04	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO PULIDO	m	195.60	195.60
03.06	COBERTURA			
03.06.01	RECUBRIMIENTOS CON PLANCHAS METÁLICAS			
03.06.01.01	PLANCHA ALUZINC TR4 COLOR ROJO e=40MM	m2	1,667.79	1,667.79
03.06.01.02	RECUBRIMIENTOS DE MANTO ASFÁLTICO	m2	97.28	97.28
03.07	CARPINTERIA DE MADERA			
03.07.01	PUERTAS			
03.07.01.01	PUERTA UNA HOJA DE MADERA APANELADA CON SOBREPuerta Y MIRILLA INC/ BISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-01)	und	3.00	3.00
03.07.01.02	PUERTA UNA HOJA DE MADERA APANELADA CON SOBREPuerta Y MIRILLA INC/ BISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-06)	und	2.00	2.00
03.07.01.03	PUERTA DOBLE HOJA DE MADERA APANELADA CON SOBREPuerta Y MIRILLA INC/ BISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (PM-02)	und	7.00	7.00
03.07.01.04	PUERTA UNA HOJA DE MADERA APANELADA CON SOBREPuerta INC/ BISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-2)	und	14.00	14.00
03.07.01.05	PUERTA UNA HOJA DE MADERA APANELADA CON SOBREPuerta INC/ BISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-5)	und	5.00	5.00
03.07.01.06	PUERTA UNA HOJA DE MADERA APANELADA CON SOBREPuerta INC/ BISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-7)	und	7.00	7.00
03.07.01.07	PUERTA APANELADA DE MADERA CLARA BATIENTE 90° INC/ VISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-3)	und	1.00	1.00
03.07.01.08	PUERTA APANELADA DE MADERA CLARA BATIENTE 90° INC/ VISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-4)	und	1.00	1.00
03.07.01.09	PUERTA DE MELAMINE S/DISEÑO INC/ PICAPORTE DE BARRA PLANA DE ACERO ZINCADO 3"	und	18.00	18.00

03.08	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA			
03.08.01	PUERTAS DE FIERRO			
03.08.01.01	PORTÓN METÁLICA BATIENTE DE DOBLE HOJA, PINTADO DE COLOR GRIS CENIZO EN ACABADO SATINADO INC/ VISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (PM-01)	und	1.00	1.00
03.08.01.02	PUERTA METÁLICA CORREDIZA CON MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO 4mm MATE INC/ VISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (PM-03)	und	1.00	1.00
03.08.01.03	PUERTA METÁLICA INC. BISAGRAS INC/ VISAGRAS Y CERRADURA SEGÚN DISEÑO (PM-04)	und	2.00	2.00
03.08.02	PUERTAS DE VIDRIO/ALUMINIO			
03.08.02.01	PUERTA DOBLE HOJA DE VIDRIO TEMPLADO 8mm REFLECTANTE INC/ CERRADURA SEGÚN DISEÑO (PC-01)	und	2.00	2.00
03.08.02.02	PUERTA DOBLE HOJA DE VIDRIO TEMPLADO 8mm REFLECTANTE INC/ CERRADURA SEGÚN DISEÑO (PC-02)	und	1.00	1.00
03.08.02.03	PUERTA DOBLE HOJA DE VIDRIO TEMPLADO 8mm REFLECTANTE INC/ CERRADURA SEGÚN DISEÑO (PC-03)	und	1.00	1.00
03.08.02.04	PUERTA DE VIDRIO PAVONADO 6mm INC/ CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-05)	und	4.00	4.00
03.08.02.05	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 6mm INC/ CERRADURA SEGÚN DISEÑO (P-04)	und	3.00	3.00
03.08.03	VENTANAS DE ALUMINIO			
03.08.03.01	VENTANA TIPO NAVE PIVOTANTE 1 HOJA	m2	42.28	42.28
03.08.03.02	VENTANA DE CORREDERA CON VENTILACIÓN EN CELOSÍA DE 2 HOJAS DE ALUMINIO	m2	70.18	70.18
03.08.04	CELOSÍAS ALUMINIO			
03.08.04.01	Celosia tipo Escaparate de estilo moderno a base de Montantes de Aluminio de 0.16x0.025m a 40° de Inclinación cada 0.20m	m2	36.18	36.18
03.08.04.02	CELOSIA TIPO QUADROBRIS PARASOLES VERTICALES DE ALUZINC CON TERMINACIÓN ELECTROSOLDADA 0.25x0.10 COLORES S/DISEÑO H=3.02	m2	122.23	122.23
03.08.05	DIVISIONES METÁLICAS PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS			
03.08.05.01	DIVISIONES DE ESTRUCTURA METÁLICAS DE PLANCHA Y PANELES DE MELAMINE PARA SSHH	m	101.67	101.67
03.08.06	BARANDA METÁLICAS			
03.08.06.01	BARANDA PANELES DE VIDRIO CON ESTRUCTURA METÁLICA H=1.10m	m	62.99	62.99
03.08.06.02	BARANDA METÁLICA GALVANIZADA 1 1/2" H=0.90m	m2	65.97	65.97
03.08.07	PASAMANOS			
03.08.07.01	PASAMANOS METÁLICO GALVANIZADO 1 1/2"	m	12.56	12.56
03.08.08	ELEMENTOS ESPECIALES METÁLICOS			
03.08.08.01	ALUCOBOND PLUS - 4mm - CLASSIC COLLECTION - SPIRE BLUE II	m2	155.90	155.90
03.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES			
03.09.01	VIDRIOS			
03.09.01.01	VIDRIO INCOLORO E=6mm	m2	100.05	100.05
03.09.02	ESPEJOS			
03.09.02.01	ESPEJO ADOSADO PEGADO 1.00 x 1.90 m con E=4mm	und	8.00	8.00
03.10	PINTURA			
03.10.01	PINTURA DE CIELOSRRASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES			
03.10.01.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORRASOS	m2	500.54	500.54
03.10.01.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INTERIORES	m2	1,197.86	1,197.86
03.10.01.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS	m2	921.49	921.49
03.10.01.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS DE CONCRETO	m2	220.66	220.66
03.10.01.05	PINTURA LATEX 2 MANOS EN PAREDES INTERIORES	m2	3,440.24	3,440.24
03.10.01.06	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VESTIDURAS DE DERRAME	m	686.02	686.02
03.10.01.07	PINTURA LATEX 2 MANOS EN PAREDES EXTERIORES TIPO 1	m2	841.60	841.60
03.10.01.08	PINTURA LATEX 2 MANOS EN PAREDES EXTERIORES TIPO 2	m2	229.34	229.34
03.10.02	PINTURA EN PUERTAS			
03.10.02.01	BARNIZ POLIURETANO NATURAL MATE 3 CAPAS	m2	112.27	112.27
03.11	VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERÍA			
03.11.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	GLB	1.00	1.00
03.11.02	SEMBRIO DE GRASS	m2	423.43	423.43
03.12	OTROS			
03.12.01	ESCALERA DE GATO TIPO I, CON TUBO DE FE ø 1" INC. ANCLAJES Y ACABADOS	gbl	2.00	2.00
03.12.02	LETRAS DE ALUMNIO	und	54.00	54.00

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
03	ARQUITECTURA			

03.12	SEÑALIZACION			
03.12.01	SUMINISTRO DE SEÑALES DE INFORMACION Y EVACUACION	gbl	1.00	1.00
03.12.02	SUMINISTRO DE SEÑALES DE DETECCION	gbl	1.00	1.00
03.12.03	SUMINISTRO DE SEÑALES CONTRA INCENDIOS	gbl	1.00	1.00
03.12.04	SUMINISTRO DE SEÑALES DE PROHIBICIÓN	gbl	1.00	1.00
03.12.05	SUMINISTRO DE SEÑALES DE ADVERTENCIA	gbl	1.00	1.00

ITEM	PARTIDA	UND	TOTAL
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SISTEMA DE AGUA FRIA	-	-
04.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	165.55
04.01.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	165.55
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL HASTA H=1.00m	ML	199.65
04.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	ML	199.65
04.01.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO C/MATERIAL PRESTAMO e=0.10m	ML	199.65
04.01.02.04	PRIMER RELLENO Y COMP. DE ZANJA (PULSO) C/MAT. DE PRESTAMO H=0.30m S/LA CLAVE DE LA TUBERIA W=0.60m	ML	199.65
04.01.02.05	RELLENO FINAL Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL HASTA H=0.30m	ML	199.65
04.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M3	39.93
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
04.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4" SP AGUA FRIA	ML	351.71
04.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1" SP AGUA FRIA	ML	151.27
04.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1 1/2" SP AGUA FRIA	ML	92.04
04.01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA F°G 1 1/2" SP AGUA FRIA	ML	25.45
04.01.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA F°G 2 1/2" SP AGUA FRIA	ML	25.98
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
04.01.04.01	CODO DE PVC P/AGUA Ø 3/4"	UND	268.00
04.01.04.02	CODO DE PVC P/AGUA Ø 1"	UND	19.00
04.01.04.03	CODO DE F°G° P/AGUA Ø 1 1/2"	UND	14.00
04.01.04.04	CODO DE F°G° P/AGUA Ø 2 1/2"	UND	6.00
04.01.04.05	TEE DE PVC P/AGUA Ø 3/4"	UND	137.00
04.01.04.06	TEE DE PVC P/AGUA Ø 1"	UND	17.00
04.01.04.07	TEE DE PVC P/AGUA Ø 1 1/2"	UND	3.00
04.01.04.08	TEE DE F°G° P/AGUA Ø 2 1/2"	UND	2.00
04.01.04.09	TEE DE PVC P/AGUA Ø 2 1/2"	UND	4.00
04.01.04.10	REDUCCION DE PVC P/AGUA Ø 1" A 3/4"	UND	25.00
04.01.04.11	REDUCCION DE PVC P/AGUA Ø 1 1/2" A 1"	UND	4.00
04.01.04.12	REDUCCION DE PVC P/AGUA Ø 2" A 1"	UND	61.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS		
04.01.05.01	VÁLVULA DE BRONCE TIPO COMPUERTA DE 3/4"	UND	29.00
04.01.05.02	VÁLVULA DE BRONCE TIPO COMPUERTA DE 1"	UND	8.00
04.01.05.03	VÁLVULA DE BRONCE TIPO COMPUERTA DE 1 1/2"	UND	9.00
04.01.05.04	VÁLVULA DE BRONCE TIPO COMPUERTA DE 3"	UND	4.00
04.01.05.05	VÁLVULA DE BRONCE TIPO COMPUERTA DE 2 1/2"	UND	4.00
04.01.05.06	VÁLVULA DE BRONCE TIPO COMPUERTA DE 2"	UND	1.00
04.01.05.07	VÁLVULA DE CHECK VERTICAL DE 1 1/2"	UND	8.00
04.01.06	SALIDAS DE AGUA FRIA		
04.01.06.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 3/4"	UND	164.00

04.01.07	VARIOS		
04.01.07.01	CAJA DE VALVULA EN MURO, INCL. TAPA DE MADERA	UND	30.00
04.01.07.02	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULA AL EXTERIOR 0.30x0.60x0.60	UND	2.00
04.01.07.03	PRUEBA HIDRAULICA	ML	621.00
04.01.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLORACION POR GOTEO	UND	1.00
04.01.08	EQUIPAMIENTO CISTERNA AGUA FRIA		
04.01.08.01	SISTEMA DE BOMBEO		
04.01.08.01.01	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE (2 BOMBAS DE PRESION CTE VELOCIDAD VARIABLE)	GLB	2.00
04.01.08.01.02	SISTEMA DE BOMBEO DE CAMARA SUMIDERO (2 BOMBAS TIPO SUMIDERO)	GLB	2.00
04.01.08.02	VARIOS		
04.01.08.02.01	TAPA REJILLA P/ INGRESO A CAMARA (0.85m x 0.85m APROX.)	UND	2.00
04.01.08.02.02	TAPA REJILLA P/ INGRESO A CAMARA (0.60m x 0.60m APROX.)	UND	1.00
04.01.08.02.03	SOPORTE METALICO	UND	35.00
04.01.08.02.04	COLGADOR TIPO GOTA DE Ø4"	UND	2.00
04.01.08.02.05	PINTURA BASE 2 MANOS DE ZINCROMATO + 2 MANOS DE RESINA ACRILICA	M2	122.40
04.01.08.02.06	REJILLA METÁLICA EN PISO, ANCHO=0.30m PL 1"x1/4"	M	3.25
04.02	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACIÓN	-	-
04.02.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	81.36
04.02.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	81.36
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL HASTA H=1.00m	ML	203.40
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	ML	203.40
04.02.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO C/MATERIAL PRESTAMO e=0.10m	ML	203.40
04.02.02.04	PRIMER RELLENO Y COMP. DE ZANJA (PULSO) C/MAT. DE PRESTAMO H=0.30m S/LA CLAVE DE LA TUBERIA W=0.60m	ML	203.40
04.02.02.05	RELLENO FINAL Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO HASTA H=1.00m	ML	203.40
04.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M3	61.02
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
04.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 2" SAL	ML	279.44
04.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 4" SAL	ML	218.99
04.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA F°G° 2"	ML	25.80
04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS VENTILACION		
04.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 2" SAL	ML	126.73
04.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
04.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° X 02" PVC	UND	109.00
04.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° X 04" PVC	UND	60.00
04.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE 02" PVC	UND	71.00
04.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE 04" PVC	UND	59.00
04.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE 04"x 02" PVC	UND	43.00
04.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE 06"x 04" PVC (SILLA Y CACHIMBA)	UND	4.00
04.02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION DE 4" A 2"	UND	22.00
04.02.05.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE RR D=2" Br	UND	20.00
04.02.05.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE RR D=4" Br	UND	38.00
04.02.05.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO D=2" Br	UND	33.00
04.02.06	SALIDAS DE DESAGUE		
04.02.06.01	SALIDA DE DESAGUE DE OVALINES 2" C/ TRAMPA "P"	PTO	35.00
04.02.06.02	SALIDA DE DESAGUE LAVADEROS 2" C/ TRAMPA "P"	PTO	65.00
04.02.06.03	SALIDAS DE DESAGUE URINARIOS 2"	PTO	17.00
04.02.06.04	SALIDAS DE DESAGUE INODOROS 4"	PTO	38.00
04.02.06.05	SALIDAS DE DESAGUE SUMIDERO 2"	PTO	33.00
04.02.06.06	SALIDAS DE DESAGUE REGISTRO 4"	PTO	38.00

04.02.06.07	SALIDAS DE DESAGUE REGISTRO 2"	PTO	20.00
04.02.07	VARIOS		
04.02.07.01	PRUEBA HIDRAULICA	ML	498.43
04.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS		
04.02.08.01	INODORO DE LOSA BLANCA CON TANQUE INC. ACCESORIOS	UND	38.00
04.02.08.02	URINARIO DE LOSA BLANCA VITRIFICADA INC. ACCESORIOS	UND	17.00
04.02.08.03	OVALIN DE LOSA BLANCA VITRIFICADA	UND	35.00
04.02.08.04	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POZA S/ESCURRIDERA TIPO 1	UND	4.00
04.02.08.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 2 POZAS S/ESCURRIDERA	UND	10.00
04.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
04.02.09.01	GRIFERIA TIPO PERILLA PARA OVALIN	UND	35.00
04.02.09.02	GRIFERIA TIPO PERILLA PARA URINARIO	UND	17.00
04.02.09.03	GRIFERIA DE PARED PARA LAVADERO	UND	36.00
04.02.09.04	GRIFERIA TIPO GANSO PARA COCINAS	UND	29.00
04.02.09.05	GRIFERIA TIPO PERILLA PARA DUCHA	UND	4.00
04.02.09.06	SUM. E INSTALACION DE DESAGUE Y TRAMPA DE OVALIN	UND	35.00
04.02.09.07	SUM. E INSTALACION DE DESAGUE Y TRAMPA DE LAVADERO	UND	29.00
04.02.09.08	SUM. E INSTALACION DE DESAGUE Y TRAMPA DE SUMIDERO	UND	33.00
04.02.10	CAMARA DE INSPECCION		
04.02.10.01	CAJA DE REG. CONCR. - 0.30 x 0.60 TAPA CONCRETO	UND	10.00
04.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	-	-
04.03.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	22.30
04.03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	22.30
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL HASTA H=1.00m	ML	55.75
04.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	ML	55.75
04.03.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO C/MATERIAL PRESTAMO e=0.10m	ML	55.75
04.03.02.04	PRIMER RELLENO Y COMP. DE ZANJA (PULSO) C/MAT. DE PRESTAMO H=0.30m S/LA CLAVE DE LA TUBERIA W=0.60m	ML	55.75
04.03.02.05	RELLENO FINAL Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO HASTA H=1.00m	ML	55.75
04.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M3	55.75
04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS EMPOTRADAS		
04.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 4" SAP	ML	322.50
04.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERA METALICA 4"	UND	35.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS ENTERRADAS		
04.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 4" SAP	ML	5.00
04.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 6" SAP	ML	50.75
04.03.05	CAMARAS DE INSPECCION		
04.03.05.01	CAJA DE REG. CONCR. - 0.60 x 0.60 TAPA CONCRETO	UND	6.00
04.03.06	VARIOS		
04.03.06.01	REJILLA METALICA PARA TAPA DE CANALETA PLUVIAL A=0.30M	ML	138.36
04.04	INSTALACIONES DE AGUA CONTRAINCENDIO		
04.04.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	49.90
04.04.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M2	49.90
04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL HASTA H=1.00m	ML	98.09
04.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	ML	98.09
04.04.02.03	PREPARACION DE CAMA DE APOYO C/MATERIAL PRESTAMO e=0.10m	ML	98.09
04.04.02.04	PRIMER RELLENO Y COMP. DE ZANJA (PULSO) C/MAT. DE PRESTAMO H=0.30m S/LA CLAVE DE LA TUBERIA W=0.60m	ML	98.09
04.04.02.05	RELLENO FINAL Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO HASTA H=1.00m	ML	98.09

04.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M3	29.43
04.04.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS ENTERRADOS		
04.04.03.01	TUBERÍA HDPE/ACI D= 4" ENTERRADA	ML	98.09
04.04.03.02	TUBERÍA SCH °40/ACI D= 4" VERTICAL	ML	29.07
04.04.03.03	CODO HDPE /ACI D= 4"	UND	4.00
04.04.03.04	TEE HDPE /ACI D= 4"	UND	2.00
04.04.03.05	TRANSICION HDPE /SCH°40 TIPO DRESSER D= 4"	UND	3.00
04.04.03.06	VALVULA SIAMESA DE 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UND	1.00
04.04.03.07	VALVULA CHECK 4"	UND	1.00
04.04.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS ADOSADAS		
04.04.04.01	TUBERÍA SCH-40/ACI D= 2 1/2" ADOSADA	ML	8.00
04.04.04.02	CODO SCH-40/ACI D= 1"	UND	2.00
04.04.04.03	TEE SCH-40/ACI D= 4"	UND	8.00
04.04.04.04	UNIONES SCH°40 D=4"	UND	8.00
04.04.04.05	REDUCCION SCH-40/ACI D= 4"X 2 1/2"	UND	8.00
04.04.05	VARIOS		
04.04.05.01	GABINETE CONTRA INCENDIOS	UND	8.00
04.04.05.02	VALVULA ANGULAR 2 1/2"	UND	8.00
04.04.05.03	VALVULA AIRE 1"	UND	2.00
04.04.05.04	PRUEBA HIDRAULICA PARA ACI	ML	124.76
04.04.06	EQUIPAMIENTO CISTERNA AGUA CONTRA INCENDIO		
04.04.06.01	SISTEMA DE BOMBEO		
04.04.06.01.01	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONTRA INCENDIO	GLB	1.00
04.04.06.02	VARIOS		
04.04.06.02.01	TAPA REJILLA P/ INGRESO A CAMARA (0.85m x 0.85m APROX.)	UND	1.00
04.04.06.02.02	SOPORTE METALICO	UND	15.00
04.04.06.02.03	COLGADOR TIPO GOTA DE Ø4"	UND	3.00
04.04.06.02.04	PINTURA BASE 2 MANOS DE ZINCROMATO + 2 MANOS DE RESINA ACRILICA	M2	111.35
04.04.06.02.05	REJILLA METÁLICA EN PISO, ANCHO=0.21 M PL 1"x1/4"	M	3.25
04.04.06.02.06	REJILLA METÁLICA EN PISO, ANCHO=0.26 M PL 1"x1/4"	M	3.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Parcial	Total
01	COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
05	INSTALACIONES ELECTRICAS			
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	753.00	753.00
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA (0.70 X 0.6 m.)	m3	294.00	294.00
05.02.02	RELLENO DE ZANJA (0.70 X 0.6 m.)	m3	294.00	294.00
05.02.03	EXCAVACION DE POZO PARA PUESTA A TIERRA	und	9.00	9.00
05.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA			
05.03.01	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 63 mm. Φ (DE SSEE A TG)	m	200.00	200.00
05.03.02	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 40 mm. Φ (DE TG A TD-102)	m	50.00	50.00
05.03.03	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 32 mm. Φ (DE TG A TD-101)	m	30.00	30.00
05.03.04	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 25 mm. Φ (ALIMENTADORES DESDE TG A TD-101, TD-102, TD-103, TD-201, TD-202, TD-301, TD-302, TD-303, TD-401, STD-103, STD-202, STD-303)	m	270.00	270.00

05.03.05	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 25 mm. Φ(DE TEE-2 A CARGAS ESPECIALES DE COCINA)	m	180.00	180.00
05.03.06	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 25 mm. Φ(DE TG A TB)	m	90.00	90.00
05.04	CABLE Y CONDUCTORES			
05.04.01	CONDUCTOR DE Cu. 3 -1 x 70 +1x70+1x50 mm2. N2XOH ALIMENTADOR DE SSEE	m	200.00	200.00
05.04.02	CONDUCTOR DE Cu. 3-1x10+1x10+1x6 mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TD-101	m	30.00	30.00
05.04.03	CONDUCTOR DE Cu. N2XH 3 -1 x 35 + 1x35+1x25 mm2. ALIMENTADOR TG A TD-102	m	45.00	45.00
05.04.04	103 CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TD-103, STD-	m	56.00	56.00
05.04.05	CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TD-201	m	50.00	50.00
05.04.06	202 CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TD-202, STD-	m	56.00	56.00
05.04.07	CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TD-301	m	20.00	20.00
05.04.08	CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TD-302	m	40.00	40.00
05.04.09	303 CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TD-303, STD-	m	56.00	56.00
05.04.10	CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TA(MONTACARGA)	m	55.00	55.00
05.04.11	CONDUCTOR DE Cu. 3-1x6+1x6+1x4(T) mm2-N2XOH ALIMENTADOR DE TG A TEE-2(CARGAS ESPECIALES DE COCINA)	m	55.00	55.00
05.04.12	CONDUCTOR DE Cu. N2XH 3-1 x 6+1x6+1x4 mm2 ALIMENTADOR DE TG A TB	m	90.00	90.00
05.04.13	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5 mm2. (ALUMBRADO)	m	5,440.00	5,440.00
05.04.14	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5 mm2. (LINEA TIERRA-TOMACORRIENTE)	m	850.00	850.00
05.04.15	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 4.0 mm2. (TOMACORRIENTE)	m	1,565.00	1,565.00
05.05	CAJAS DE PASO Y BUZONES DE REGISTRO			
05.05.01	CAJA DE PASO, OCTOGONAL DE FoGo. PESADA DE 100x100 x 40 mm.	und	445.00	445.00
05.05.02	CAJA DE PASO, CUADRADA DE FoGo. DE 250x250x100mm. E=1/27	und	6.00	6.00
05.05.03	CAJA DE PASO, CUADRADA DE FoGo. DE 350x350x100mm. E=1/16	und	4.00	4.00
05.05.04	BUZONES DE REGISTRO DE CAV DE 400x400 mm. C/TAPA	und	9.00	9.00
05.05.05	BUZONES DE REGISTRO DE CAV DE 900x900x1000 mm.(BT)	und	8.00	8.00
05.06	EQUIPOS DE ALUMBRADO INTERIOR			
05.06.01	EQUIPO CUADRADO CORELINE LED37S/830 W60L60 32 W	pto	286.00	286.00
05.06.02	EQUIPO CIRCULAR LED CIRCULAR 20W	pto	92.00	92.00
05.06.03	LUMINARIA DICROICO LED 15W.	pto	67.00	67.00
05.07	ARTEFACTOS			
05.07.01	TABLERO GENERAL (TG)	und	1.00	1.00
05.07.02	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-101)	und	1.00	1.00
05.07.03	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-102)	und	1.00	1.00
05.07.04	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-103)	und	1.00	1.00
05.07.05	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-201)	und	1.00	1.00
05.07.06	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-202)	und	1.00	1.00
05.07.07	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-301)	und	1.00	1.00
05.07.08	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-302)	und	1.00	1.00
05.07.09	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-303)	und	1.00	1.00
05.07.10	TABLERO DE DISTRIBUCION (TD-401)	und	1.00	1.00
05.07.11	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION (STD-103)	und	1.00	1.00
05.07.12	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION (STD-202)	und	1.00	1.00
05.07.13	SUBTABLERO DE DISTRIBUCION (STD-303)	und	1.00	1.00
05.07.14	TABLERO DE CONTROL DE ASCENSOR TA (MONTACARGA) 7.5KW.	und	1.00	1.00
05.07.15	TABLERO DE FUERZA DE TEE-2 (CARGAS ESPECIALES COCINA)	und	1.00	1.00

05.07.16	TABLERO DE FUERZA DE ELECTROBOMBAS (TB)	und	1.00	1.00
05.07.17	TABLERO DE CONTROL ALTERNADO DE ELECTROBOMBAS (TC)	und	1.00	1.00
05.07.18	SUBTABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO ORNAMENTAL (TC-AO)	und	1.00	1.00
05.08	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES			
05.08.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	pto	35.00	35.00
05.08.02	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	51.00	51.00
05.08.03	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR CONMUTACION, CAJA RECTANGULAR	pto	8.00	8.00
05.09	SALIDA PARA TOMACORRIENTES			
05.09.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PARED	pto	119.00	119.00
05.09.02	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PARED	pto	16.00	16.00
05.10	PUESTA A TIERRA			
05.10.01	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA	cjto	9.00	9.00
05.11	CARGAS ESPECIALES			
	COCINA			
05.11.01	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 25 mm. ϕ	m	350.00	350.00
05.11.02	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5 mm2. (LINEA TIERRA-TOMACORRIENTE)	m	350.00	350.00
05.11.03	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 4.0 mm2. (TOMACORRIENTE ESPECIALES)	m	750.00	750.00
05.11.04	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE GFCI ESPECIAL C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PARED	pto	16.00	16.00
	VENTILADORES			
05.11.05	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 25 mm. ϕ	m	680.00	680.00
05.11.06	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5 mm2. (LINEA TIERRA-TOMACORRIENTE)	m	680.00	680.00
05.11.07	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 4.0 mm2. (TOMACORRIENTE ESPECIALES)	m	1,360.00	1,360.00
05.11.08	EQUIPO VENTILADOR PLAFON SMART 30W. COLOR NEGRO	und	37.00	37.00
	AIRE ACONDICIONADO			
05.11.09	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 25 mm. ϕ	m	180.00	180.00
05.11.10	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5 mm2. (LINEA TIERRA-TOMACORRIENTE)	m	70.00	70.00
05.11.11	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 6.0 mm2. (TOMACORRIENTE ESPECIALES)	m	200.00	200.00
05.11.12	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12 KBTU 12000 BTU 220V.	und	15.00	15.00
05.12	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA			
05.12.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA 1 1/2 HP.	cjto	2.00	2.00
05.12.02	TABLERO DE FUERZA DE ELECTROBOMBAS, 1 ϕ	cjto	1.00	1.00
05.12.03	TABLERO DE CONTROL ALTERNADO DE ELECTROBOMBA, 1 ϕ	cjto	1.00	1.00
05.13	PRUEBAS ELECTRICAS FINALES			
05.13.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO	cjto	16.00	16.00
05.13.02	PRUEBAS DE RESISTIVIDAD DE PUESTA A TIERRA	cjto	6.00	6.00
05.13.03	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES INTERIORES	cjto	16.00	16.00
05.13.04	PRUEBAS Y BALANCEO DE CARGAS	cjto	16.00	16.00
05.14	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO(ACI)			
05.14.01	DETECTOR DE HUMOS FOTOELECTRICO DIRECCIONABLE	und	19.00	19.00
05.14.02	CABLEADO CONVENCIONAL(2x1.5mm2) LIBRE DE HALOGENOS	m	200.00	200.00
05.14.03	SALIDA DE PARED P/CAJA DE PASO(ACI)	pto	19.00	19.00
05.14.04	SALIDA DE PARED P/PULSADOR, SEÑAL SONORA Y LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	8.00	8.00
05.14.05	SALIDA P/SENSOR DE HUMO	pto	19.00	19.00
05.14.06	PARLANTE EVACUACION	pto	1.00	1.00

05.15	LUCES DE EMERGENCIA			
05.15.01	LUZ DE EMERGENCIA	und	31.00	31.00
05.15.02	TOMACORRIENTE PARA LUZ EMERGENCIA INC./CAJA RECTANGULAR	und	31.00	31.00
05.16	SISTEMA DE ALARMA EXTERIOR			
05.16.01	SIRENA PARA EVacuACION	cjto	1.00	1.00

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
06	IMPACTO AMBIENTAL			
06.01	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL			
06.01.01	CAPACITACION DE TRABAJADORES EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	mes	4.00	4.00
06.01.02	INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	mes	12.00	12.00
06.01.03	LETREROS INFORMATIVOS	und	4.00	4.00
06.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS			
06.02.01	SISTEMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS			
06.02.01.01	RIEGO DEL AREA DE TRABAJO	mes	12.00	12.00
06.02.01.02	CONTENEDOR CON TAPA HERMETICA PARA RESIDUIOS LIQUIDOS	und	2.00	2.00
06.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS TRIPLE DE 53 LITROS	GLB	2.00	2.00
06.02.02	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL			
06.02.02.01	MONITOREO DE RUIDOS	mes	12.00	12.00
06.02.02.02	MONITOREO DE PARTICULAS SUSPENDIDAS	mes	4.00	4.00
06.03	PLAN DE MITIGACION Y PREVENCION			
06.03.01	BAÑO ECOLOGICOS	mes	12.00	12.00
06.04	PLAN DE CONTINGENCIA			
06.04.01	RESPUESTA ANTE INCENDIOS (CAPACITACIONES Y/O TALLERES)	mes	12.00	12.00
06.04.02	INSTALACION DE EXTINTORES	und	1.00	1.00
06.04.03	RESPUESTA ANTEDERRAME DE COMBUSTIBLE (CAPACITACIONES)	und	1.00	1.00

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Parcial
01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			
01.01	MOBILIARIO			
01.01.01	PARIHUELA PARA TRABAJO PESADO (P-2)	und	9.00	604.60
01.01.02	MANGUERA RETRÁCTIL PARA LAVADO (MR-2)	und	5.00	309.00
01.01.03	SILLA GIRATORIA (S-2)	und	9.00	249.99
01.01.04	PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE (D-6)	und	5.00	189.00
01.01.05	ESTANTE DE ACERO CROMADO CUATRO NIVELES REGULABLES 110X65X90 CM (E-3)	und	1.00	229.90
01.01.06	PERCHA METALICA (P-3)	und	1.00	99.90

01.01.07	BALANZA INDUSTRIAL CON PLATAFORMA 300KG (B-1)	und	1.00	380.00
01.01.08	MESA CON DESCONCHO CON NIVEL INFERIOR 180X65X90 CM (M-4)	und	8.00	1,800.00
01.01.09	ESTANTE ACERO INOXIDABLE CUATRO NIVELES FIJOS LISOS 110X53X170 CM (E-6)	und	36.00	1,144.50
01.01.10	BALANZA A PISO INOX (B-2)	und	2.00	2,390.00
01.01.11	MESA DE TRABAJO MURAL CON NIVEL INFERIOR 110X65X90 CM (M-13)	und	11.00	950.00
01.01.12	LAVADERO 02 POZAS ACERO INOXIDABLE (L2)	und	9.00	1,650.00
01.01.13	MESA DE TRABAJO MURAL CON NIVEL INFERIOR 200X65X90 CM (M-17)	und	9.00	1,450.00
01.01.14	TACHO PARA DESPERDICIOS 80L (C-8)	und	4.00	153.28
01.01.15	MESA DE DESCONCHO CON NIVEL INFERIOR 120X65X90 CM (M-7)	und	6.00	1,200.00
01.01.16	LAVAFONDO 01 POZA (IDEAL PARA OLLAS GRAN DIMENSIÓN INOX) 120X90X90 CM (L-24)	und	7.00	849.00
01.01.17	LAVADERO 01 POZA ACERO INOX. 65X65X90 CM (L-29)	und	7.00	729.90
01.01.18	MESA DE DESCONCHO SIN NIVEL INFERIOR 70X65X90 CM (M-23)	und	4.00	780.00
01.01.19	ARMARIO VERTICAL REFRIGERADO DE 02 PUERTAS (A-16)	und	1.00	10,299.00
01.01.20	CARRO TRANSPORTADOR DE COMIDA CALIENTE (CAP. 06 CUBETAS GN 1/1-150) 125X65X80 CM (C-52)	und	21.00	8,300.00
01.01.21	MESA APOYO MODULAR 170X80X50 CM (M-42)	und	2.00	650.00
01.01.22	ATRIL PORTA CUBIERTOS Y BANDEJAS 85X60X120 CM (A-43)	und	18.00	1,444.50
01.01.23	MODULO NEUTRO CON 02 NIVELES INFERIORES 180X100X90 CM (M-44)	und	6.00	1,169.90
01.01.24	MÓDULO SERVIDO REFRESCOS DE 02 NIVELES INFERIORES 180X100X90 CM (M-46)	und	5.00	7,799.00
01.01.25	MÓDULO SERVIDO REFRESCOS DE 02 NIVELES INFERIORES 180X100X90 CM (A-47)	und	4.00	7,799.00
01.01.26	CARROS CILÍNDRICOS (TRANSPORTADOR DE TAZONES) (C-25)	und	17.00	2,483.00
01.01.27	CARROS PLATAFORMA (TRANSPORTADOR OLLAS GRAN DIMENSIÓN) (C-26)	und	6.00	1,250.00
01.01.28	MESA RECTANGULARES DE INOX. CON FORRO DE POLIETILENO 1.20X0.70X0.80 M (M-3)	und	269.00	1,096.00
01.01.29	SILLAS DE INOX CON FORRO DE POLIETILENO (S-4)	und	1,076.00	350.00
01.01.30	ESCRITORIO RECTANGULAR DE VIDRIO L (E-7)	und	5.00	549.90
01.01.31	PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE (D-6)	und	5.00	89.90
01.01.32	SILLAS DE ESCRITORIO POLIESTER +CUERO (S-19)	und	16.00	950.00
01.01.33	ESTANTE MAPLE METAL 150X72X32 (G-4)	und	2.00	503.00
01.01.34	SILLA ESPERA DE 3 CUERPOS (S-18)	und	1.00	598.00
01.01.35	SILLA APILABLE (S-2)	und	7.00	109.00
01.01.36	CARRO PARA UTILES DE LIMPIEZA (C-96)	und	6.00	484.90
01.01.37	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS RODABLE 140L (C-87)	und	15.00	275.90
01.01.38	LOCKERS METALICOS 40X33X180 CM (L-9)	und	6.00	399.00
01.01.39	MESA DE REUNIONES VIDRIO(J-9)	und	1.00	2,600.00
01.01.40	SOFA ESPERA DE DOS CUERPOS +CUERO (K-5)	und	1.00	4,499.00
01.01.41	MACETERO DE PROPILENO (MA-6)	und	1.00	46.90
01.01.42	ANAQUELES 1 UNIDAD 4 SUBDIVISIONES (AN-9)	und	9.00	250.00
01.01.43	MESA DE CENTRO DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM (ME-6)	und	1.00	600.00
01.02	EQUIPAMIENTO			
01.01.01	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA PERSONAL (N-6)	und	6.00	1,698.00
01.01.02	CAMARA REFRIGERACION +7°C - FRUTAS Y VERDURAS (R-8)	und	1.00	15,000.00
01.01.03	CAMARA REFRIGERACION +73C - LÁCTEOS (R-9)	und	1.00	14,000.00
01.01.04	CAMARA REFRIGERACION -18°C - CARNES (R-10)	und	1.00	35,000.00
01.01.05	CAMARA REFRIGERACION -18°C - PESCADOS Y MARISCOS (R-11)	und	1.00	28,000.00
01.01.06	SIERRA CORTA HUESO (S-12)	und	1.00	6,500.00
01.01.07	PELADORA DE PAPAS 25KG (P-14)	und	1.00	3,279.00
01.01.08	MOLEDORA DE CARNES (M-15)	und	1.00	2,589.00
01.01.09	CORTADOR DE EMBUTIDOS (C-18)	und	1.00	2,532.00
01.01.10	LICUADORA INDUSTRIAL VOLCABLE DE 25LT (L-19)	und	2.00	4,990.00
01.01.11	LICUADORA INDUSTRIAL DE 04LT (L-20)	und	2.00	1,690.00
01.01.12	PROCESADOR DE VEGETALES 350 KG/H (P-21)	und	2.00	2,483.00
01.01.13	MARMITAS ESTACIONARIAS A GAS - CAPACIDAD 300 LT (M-27)	und	4.00	23,971.70
01.01.14	CAMPANA EXTRACTORA (INC FILTROS, TRAMO, DUCTERIA) (C-28)	und	1.00	6,500.00
01.01.15	HORNO COMBIANDO A GAS - CAPACIDAD 40 BANDEJAS GN 1/1 (H-32)	und	2.00	43,160.74
01.01.16	KIT DE BANDEJAS PARA HORNO (K-33)	und	2.00	200.00
01.01.17	CAMPANA EXTRACTORA (INC FILTROS, TRAMO, MOTOR EXTRACTURA, DUCTERIA) (C-34)	und	1.00	6,500.00
01.01.18	CAMPANA EXTRACTORA (INC FILTROS, TRAMO, MOTOR EXTRACTURA, DUCTERIA) (C-37)	und	1.00	6,500.00
01.01.19	SARTEN VOLCABLE A GAS CAPACIDAD 120 LT (S-28)	und	2.00	43,344.00

01.01.20	MARMITAS ESTACIONARIAS A GAS - CAPACIDAD 200 LT (M-39)	und	1.00	23,736.92
01.01.21	FORMILLON DE 06 QUEMADORES (CAP OLLAS N°50) (F-40)	und	1.00	5,500.00
01.01.22	FREIDORA DE PAPAS DE GRAN CAPACIDAD 75lb (F-41)	und	2.00	6,700.00
01.01.23	TABLA ELECTRICA DE COMIDA CALIENTE DE 05 POZAS GN 1/1-150 (T-45)	und	9.00	1,989.00
01.01.24	CALENTADOR Y DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE CAP 40LT (C-48)	und	6.00	530.00
01.01.25	IMPRESORA LASER DE BAJA DEMANDA (I-1)	und	4.00	689.00
01.01.26	MAQUINARIA LUSTRADORA TIPO INDUSTRIAL CON ESCOBILLA (Z-4)	und	3.00	3,458.00
01.01.27	PROYECTOR MULTIMEDIA (PR-2)	und	1.00	1,399.00
01.01.28	LAPTOP I7 (N-96)	und	1.00	4,599.00
01.01.29	ASCENSORES Y MONTACARGAS	und	1.00	113,568.00

3.3.2 ANEXOS TÉCNICOS

Advertencia

De conformidad con los principios de Publicidad, y Transparencia y Facilidad de Uso, las entidades contratantes deben garantizar que el proceso de contratación sea objeto de publicidad y difusión, así como basado en reglas y criterios claros y accesibles. En ese sentido se precisa que toda la información, incluyendo los anexos técnicos debe estar registrados en el SEACE de la Pladip, prohibiendo la publicación de link o enlaces externos en reemplazo de dicha información.

Los anexos técnicos forman parte del expediente técnico aprobado y contienen la información necesaria para garantizar la correcta ejecución de la obra.

Anexo 1: Expediente Técnico Aprobado

El expediente técnico aprobado comprende los siguientes documentos:

- Resumen Ejecutivo del proyecto.
- Memoria descriptiva del proyecto por especialidades (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Metrados Costos y Presupuesto).
- Especificaciones técnicas de la obra.
- Planos del proyecto por especialidades (Demoliciones, Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Equipamiento, Mobiliario y Topográfico).
- Metrados.
- Presupuesto de obra.
- Análisis de costos unitarios (ACU).
- Relación de insumos.
- Fórmula polinómica.
- Cronograma de ejecución de obra.
- Calendario de avance de obra valorizado.
- Desagregado de gastos generales.
- Estudios Básicos de Ingeniería y Estudios Complementarios

Anexo 2: Gestión de Riesgos en la Ejecución de la Obra

Se adjunta la matriz de gestión de riesgos del proyecto, elaborada conforme a la normativa vigente, la cual identifica los riesgos que podrían afectar la ejecución de la obra, así como las medidas de mitigación correspondientes.

El contratista deberá considerar las acciones necesarias para prevenir, reducir o controlar los riesgos identificados durante el desarrollo del proyecto.

Anexo 3: Cronograma de Ejecución de Obra

Se adjunta el cronograma de ejecución de obra que establece la programación de las actividades a desarrollar durante el plazo contractual, así como la secuencia y duración de cada partida o actividad.

El contratista deberá cumplir con los plazos establecidos en el cronograma aprobado.

Anexo 4: Calendario de Avance de Obra Valorizado

Se adjunta el calendario de avance de obra valorizado, el cual establece la distribución mensual del presupuesto de la obra en función al avance programado de las actividades.

Este documento servirá como referencia para la elaboración de las valorizaciones mensuales.

Anexo 5: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá elaborar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad laboral en obras de construcción.

Anexo 6: Plan de Control de Calidad

Se adjunta el documento que establece los procedimientos y controles necesarios para garantizar la calidad de los materiales y trabajos ejecutados durante la obra.

La ejecución de la obra deberá cumplir con las siguientes normas técnicas:

Anexo 7: Otros Documentos Técnicos

Asimismo, forman parte de los anexos técnicos todos los documentos adicionales que integran el expediente técnico aprobado y que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

3.3.3 DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

La Entidad garantiza la disponibilidad física del terreno donde se ejecutará la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N° 2649420.

El área donde se ejecutará el proyecto se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La Entidad declara que el terreno:

Se encuentra debidamente disponible para la ejecución de la obra.

No presenta conflictos de posesión ni problemas de saneamiento físico legal que impidan el desarrollo del proyecto.

Cuenta con acceso para el ingreso de personal, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

No presenta interferencias significativas que afecten el normal desarrollo de los trabajos contemplados en el expediente técnico.

Asimismo, la Entidad se compromete a realizar la entrega formal del terreno al contratista mediante la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, documento que dará inicio al plazo de ejecución de la obra conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de existir instalaciones, edificaciones o servicios que deban ser protegidos o coordinados durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños o interferencias, conforme a lo establecido en el expediente técnico y bajo la supervisión de la Entidad.

3.3.4 SUBCONTRATACIÓN

El Contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento¹.

El contratista es el único responsable ante la Entidad por la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, aun cuando estas sean ejecutadas por subcontratistas.

El contratista deberá solicitar autorización previa de la Entidad para realizar la subcontratación de cualquier actividad.

Los subcontratistas deberán cumplir con las condiciones técnicas y legales necesarias para la ejecución de las actividades que les sean asignadas.

No se podrá subcontratar a personas naturales o jurídicas que se encuentren impedidas, suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado.

Asimismo, el contratista deberá presentar a la Entidad la información correspondiente a los subcontratistas, incluyendo:

- Identificación del subcontratista.
- Actividades o partidas a subcontratar.
- Porcentaje del monto del contrato que será subcontratado.
- Documentación que acredite la capacidad técnica del subcontratista.

En todos los casos, el contratista mantendrá la responsabilidad directa frente a la Entidad por la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las prestaciones subcontratadas.

3.3.5 SEGUROS

El contratista será responsable de contratar y mantener vigentes, durante todo el período de ejecución de la obra, los seguros necesarios que cubran los riesgos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

Los seguros deberán ser contratados con empresas aseguradoras debidamente autorizadas para operar en el país y deberán mantenerse vigentes hasta la recepción de la obra.

El contratista deberá considerar como mínimo los siguientes seguros:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

El contratista deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para todo el personal que participe en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.

Este seguro deberá cubrir tanto:

- Salud
- Pensiones

El contratista deberá acreditar ante la Entidad la contratación y vigencia de dicho seguro antes del inicio de los trabajos.

3.3.6 AVANCES

¹ Artículo 108. Subcontratación
108.1. Se puede subcontratar por un máximo del 40% del monto del contrato vigente de bienes, servicios u obras. (...)

Durante la ejecución de la obra, el contratista deberá informar periódicamente a la Entidad sobre el avance físico y financiero del proyecto, conforme al cronograma de ejecución de obra aprobado.

Los avances de obra serán verificados por el inspector o supervisor de obra, quien evaluará el cumplimiento de las actividades programadas y la correcta ejecución de las partidas conforme al expediente técnico aprobado.

Avance físico de obra

El avance físico de obra será determinado en función de los metrados realmente ejecutados en cada período, de acuerdo con las partidas establecidas en el presupuesto del expediente técnico.

El contratista deberá presentar la información correspondiente a los avances de obra mediante informes periódicos que contengan, como mínimo, lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas durante el período evaluado.
- Metrados ejecutados por cada partida.
- Porcentaje de avance físico de la obra.
- Comparación entre el avance programado y el avance real.
- Panel fotográfico de los trabajos ejecutados.
- Identificación de problemas o restricciones que afecten el desarrollo de la obra.

Avance financiero

El avance financiero se reflejará mediante las valorizaciones de obra, las cuales se elaborarán en función de los metrados ejecutados y aprobados por el supervisor o inspector de obra.

Las valorizaciones deberán presentarse de manera mensual, conforme al avance físico de la obra y en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

Control del cronograma

El contratista deberá cumplir con el cronograma de ejecución de obra aprobado. En caso de presentarse retrasos en la ejecución de las actividades programadas, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para recuperar el plazo contractual, bajo la supervisión de la Entidad.

El supervisor o inspector de obra evaluará periódicamente el avance del proyecto y emitirá los informes correspondientes sobre el cumplimiento del cronograma de ejecución.

Informes de avance

El contratista deberá presentar informes de avance de obra de forma periódica, los cuales servirán como sustento para la evaluación del progreso del proyecto por parte de la Entidad.

Estos informes deberán incluir:

- Resumen del avance físico de la obra.
- Avance financiero.
- Control del cronograma.
- Control de calidad de los trabajos ejecutados.
- Control de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro fotográfico de la ejecución de la obra.

3.3.7 GESTIÓN DE LA CALIDAD

El contratista será responsable de implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad durante la ejecución de la obra, con el objetivo de garantizar que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, las especificaciones técnicas, el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y demás normas aplicables.

La gestión de la calidad deberá comprender el conjunto de actividades orientadas a asegurar que los materiales, procesos constructivos y productos finales cumplan con los estándares de calidad establecidos para el proyecto.

Plan de Control de Calidad

El contratista deberá elaborar e implementar un Plan de Control de Calidad, el cual deberá ser presentado al inspector o supervisor de obra para su revisión y aprobación antes del inicio de los trabajos.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos de control de calidad para cada partida de obra.
- Métodos de inspección y verificación de los trabajos ejecutados.
- Programación de ensayos y pruebas de laboratorio de materiales.
- Identificación de responsables del control de calidad.
- Registro y control de resultados de ensayos.
- Control de materiales

El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados en la obra cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado.

Para ello se deberán realizar los ensayos correspondientes en laboratorios acreditados, según corresponda, entre ellos:

- Ensayos de resistencia del concreto.
- Ensayos de calidad de agregados.
- Verificación de características del acero de refuerzo.
- Ensayos de compactación de suelos.
- Otros ensayos que sean necesarios según las especificaciones técnicas del proyecto.

Control de ejecución de obra

El control de calidad también comprenderá la verificación permanente de los procesos constructivos durante la ejecución de la obra, asegurando que los trabajos se realicen conforme a:

- Planos del expediente técnico.
- Especificaciones técnicas.
- Normativa vigente del sector construcción.
- Indicaciones del supervisor o inspector de obra.
- Registros de control de calidad

El contratista deberá mantener actualizados los registros correspondientes a las actividades de control de calidad realizadas durante la ejecución de la obra.

Estos registros deberán incluir:

- Resultados de ensayos de laboratorio.
- Informes de inspección.
- Certificados de calidad de materiales.
- Reportes de no conformidades y acciones correctivas.

- Supervisión del control de calidad

El inspector o supervisor de obra será responsable de verificar el cumplimiento del plan de control de calidad implementado por el contratista y podrá disponer la realización de ensayos adicionales cuando lo considere necesario para asegurar la calidad de los trabajos ejecutados.

3.3.8 PLAN DE CONTINGENCIA

El contratista deberá considerar un plan de contingencia básico durante la ejecución de la obra, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas que pudieran verse afectadas de manera parcial por los trabajos de remodelación, incluyendo medidas para la gestión de riesgos operativos, control de accesos, señalización de áreas intervenidas y mitigación de interferencias; asimismo, deberá coordinar con la entidad la implementación de acciones preventivas frente a posibles interrupciones de servicios, no siendo necesaria la reubicación de la población beneficiaria, dado que la intervención se realiza de manera sectorizada dentro de la infraestructura existente.

3.3.9 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES²

Se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 194º del Reglamento de la Ley general de la Contrataciones Publicas, la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a cargo del Contratista, el mismo que será de acuerdo con el mismo sistema de contratación del contrato original, y enmarcado en el Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Publicas Ley N° 32069.

3.3.10 CUANTIA DE LA CONSTRUCCION

El monto de la cuantía de la construcción es de S/ 12,806,693.89 (Doce Millones Ochocientos seis Mil Seiscientos Noventa y Tres y 89/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo de la ejecución de obra. El monto de la cuantía de la contratación está actualizado los precios del mes de diciembre del 2025.

Código	Descripción subpresupuesto	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
	OBRAS PROVISIONALES			9,389,348.31
1	OBRAS PROVISIONALES	1.00	553,507.76	553,507.76
1	ESTRUCTURAS	1.00	5,330,452.67	5,330,452.67
2	ARQUITECTURA	1.00	2,529,464.07	2,529,464.07
3	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	388,678.64	388,678.64
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	529,124.09	529,124.09
5	IMPACTO AMBIENTAL	1.00	58,121.08	58,121.08
COSTO DIRECTO				9,389,348.31
GASTOS GENERALES (8.589%)				806,527.73
UTILIDAD (7%)				657,254.38
SUB TOTAL				10,853,130.42
IGV				1,953,563.48
VALOR REFERENCIAL				12,806,693.89

3.3.11 OTRAS DISPOSICIONES

Las siguientes disposiciones complementarias deberán ser consideradas por el contratista durante la ejecución de la obra:

² En caso de emplear Metodología BIM para la ejecución de la obra, el Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales debe realizarse con metodología BIM, conforme a los Requisitos de Intercambio de Información - EIR, para lo cual se debe tener en cuenta la capacidad de gestión de la información BIM de quien está a cargo de la ejecución del expediente.

Cumplimiento de la normativa vigente

El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y normativas aplicables a la ejecución de obras públicas, incluyendo aquellas relacionadas con seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, control de calidad y normativa técnica del sector construcción.

Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en el expediente técnico aprobado, las especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de obra y demás documentos que forman parte del proyecto.

Seguridad y salud en el trabajo

El contratista será responsable de implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud del personal que participe en la ejecución de la obra.

Para tal efecto, deberá:

- Implementar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar los equipos de protección personal (EPP) al personal.
- Realizar capacitaciones en materia de seguridad.
- Señalizar adecuadamente las zonas de trabajo.
- Adoptar medidas de prevención para evitar accidentes laborales.

Protección del medio ambiente

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales que pudieran generarse durante la ejecución de la obra, tales como:

- Manejo adecuado de residuos de construcción.
- Control de emisión de polvo y ruidos.
- Protección de áreas colindantes a la obra.
- Disposición adecuada de materiales excedentes.

Responsabilidad del contratista

El contratista será responsable por la correcta ejecución de la obra, el cumplimiento del plazo contractual y la calidad de los trabajos realizados.

Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante la ejecución de la obra como consecuencia de acciones u omisiones del personal a su cargo.

Coordinación con la Entidad

El contratista deberá mantener permanente coordinación con la Entidad, el inspector o supervisor de obra, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y la solución oportuna de cualquier situación que pudiera afectar la ejecución de la obra.

3.3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO
EJECUCIÓN DE OBRA	Edificación o Infraestructura	360 DÍAS
PUESTA EN SERVICIO (LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)		No corresponde
TOTAL, PLAZO CONTRACTUAL		360 DÍAS

3.3.12.1 CONDICIONES PARA EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (Art. 176 del RLGC)

El plazo de ejecución de la obra comienza a computarse desde el día siguiente de cumplidos las siguientes condiciones, conforme el artículo 176.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

1. Entrega de la actualización del expediente técnico o de la documentación técnica necesaria para que realice el diseño correspondiente, según corresponda, en caso estos se hubiesen modificado con ocasión del procedimiento de selección.
2. Comunicación al contratista en la que se identifique aquél que está a cargo de la supervisión de la obra o de la supervisión del componente del diseño, según corresponda.
3. Entrega del adelanto directo, en caso este haya sido solicitado por el contratista, en las condiciones y oportunidad establecida en el artículo 179. Esta condición no aplica cuando el adelanto directo se garantiza mediante fideicomiso.
4. La suscripción del contrato tripartito para la conformación de la JPRD, de corresponder.
5. En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, la entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

Adicionalmente que se proceda a la apertura del Cuaderno de incidencias digital

3.3.13 PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes durante la ejecución contractual, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
---------------------------	---	----------------------------

Antes del vencimiento de este plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato³.

3.3.14 MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 y 161 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En esta modalidad, el contratista se obliga a ejecutar la totalidad de la obra conforme a los planos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra y demás documentos que forman parte del expediente técnico aprobado, por el monto ofertado en su propuesta económica.

Los pagos al contratista se efectuarán mediante valorizaciones de obra, las cuales se elaborarán en función del avance físico de la obra ejecutada, de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra aprobado.

Las valorizaciones serán presentadas por el contratista al supervisor o inspector de obra, quien realizará la revisión, conformidad y trámite correspondiente ante la Entidad.

³ En caso de ejecutarse con Metodología BIM, adicional a las establecidas en la cláusula correspondiente del contrato, las consultas y respuestas pueden realizarse utilizando el Entorno de Datos Comunes (CDE).

El pago de las valorizaciones se efectuará conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el contrato y en la normativa vigente de la Ley General de las Contrataciones Públicas.

3.3.15 ADELANTOS⁴

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Entidad podrá otorgar adelantos al contratista, siempre que estos se encuentren previstos en las Bases y cuenten con la respectiva garantía.

Los adelantos tienen como finalidad facilitar el inicio y la adecuada ejecución de la obra, asegurando la disponibilidad de recursos financieros para el contratista.

- **Adelanto directo**

Porcentaje de adelanto: hasta el 10% del monto del contrato original.

De conformidad al numeral 179.1. del Artículo 179 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, conforme lo menciona en caso las bases hayan establecido el otorgamiento de adelanto directo, el contratista, en el plazo de diez días contabilizados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, puede solicitar su entrega, adjuntando el mecanismo de garantía. Dentro del plazo señalado, el contratista puede solicitar hasta cinco días adicionales para remitir el mecanismo de garantía, con el debido sustento, y el numeral 179.2. La entidad contratante entrega el adelanto directo al contratista en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el mecanismo de garantía.

- **Adelanto para materiales e insumos**

Porcentaje de adelanto: hasta el 20% del monto del contrato original.

Plazo de entrega del adelanto: 15 días calendario.

De conformidad al numeral 181.1. Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, menciona en caso las bases hayan establecido el otorgamiento del adelanto de materiales e insumos, en el sistema de entrega de solo construcción, el mismo involucra a los materiales e insumos a ser utilizados en la ejecución de la obra. Numeral 181.2. Las solicitudes de estos adelantos proceden una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra y son presentadas por el contratista a la supervisión, teniendo en consideración el Calendario de Adquisición de Materiales, Insumos, Equipamientos y Mobiliario presentado por el contratista y los plazos establecidos en las bases para entregar dichos adelantos. Es responsabilidad del supervisor verificar la oportunidad y el contenido técnico de la solicitud de los adelantos para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario, de acuerdo con el calendario correspondiente.

- **Condiciones para el otorgamiento**

Para el otorgamiento de los adelantos, el contratista deberá:

- a. Presentar la solicitud dentro del plazo establecido en el contrato.
- b. Sustentar el uso del adelanto (en el caso de materiales).
- c. Presentar la garantía correspondiente.

La Entidad evaluará la solicitud y procederá conforme a lo establecido en la normativa vigente.

- **Garantías**

⁴ Si la entidad contratante ha previsto la entrega de adelantos, debe regular el procedimiento para su entrega, conforme a lo establecido en los artículos 178, 179 y 181 del Reglamento.

El contratista deberá presentar garantía por el monto total del adelanto solicitado, pudiendo emplear los siguientes mecanismos:

- a. Carta fianza bancaria
- b. Póliza de caución
- c. Fideicomiso u otros mecanismos permitidos por la normativa

La garantía deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, conforme a la normativa vigente.

- **Amortización**

Los adelantos otorgados serán amortizados de manera proporcional en las valorizaciones de obra, conforme a lo establecido en el contrato.

- **Responsabilidad**

El contratista es responsable del adecuado uso de los adelantos otorgados, los cuales deberán destinarse exclusivamente a la ejecución de la obra.

3.3.16 REPARTICIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR

En caso la entidad contratante acepte las propuestas de cambio de ingeniería de valor (PCIV), de acuerdo con lo previsto en el artículo 205 del Reglamento, los ahorros generados se reparten entre las partes según los siguientes porcentajes:

% repartido para la entidad contratante	50.00 %
% repartido para el contratista	50.00 %

3.3.17 REPARTICIÓN DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS GENERADAS EN MODALIDAD DE COSTO REEMBOLSABLE

NO CORRESPONDE

3.3.18 APLICACIÓN DE INCENTIVOS

NO CORRESPONDE

3.3.19 FÓRMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica fórmula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallan en el Expediente Técnico aprobado sección Presupuesto.

3.3.20 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.3.21 OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico a partir de la segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	5.0 UIT por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.
02	No contar con el residente de obra en forma permanente en la obra	5.0 UIT por día de ausencia	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
03	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	5.0 UIT por cada día de ausencia del personal de obra	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
04	Incumplimiento del uso de equipos de protección personal (EPP)	4.2 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
05	Incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	5.0 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
06	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.	4.2 UIT por cada falta	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
07	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos y/o instrumentos de medición calibrados necesarios declarados en la propuesta técnica, de acuerdo con el cronograma de trabajo. La multa es por cada equipo.	4.2 por cada equipo. Por día de ocurrencia.	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
08	Deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados respecto a las especificaciones técnicas	5.0 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
09	Incumplimiento del cronograma de ejecución sin justificación aprobada	5.0 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
10	No mantener la señalización adecuada en la obra conforme a normas de seguridad	4.2 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
11	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO	4.1 UIT por cada trámite	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones

	Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico). La multa será por tramite documentario.		
12	POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. El plazo de anticipación donde se comunicará a quienes asistirán previamente a las reuniones convocadas por la UNAS será de 5 días calendarios. La multa es por cada día de inasistencia.	4.1 UIT por cada día de inasistencia	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
13	POR NO RESPONDER LAS SOLICITUDES DE LA ENTIDAD Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Cuando el contratista no cumpla con responder los requerimientos, solicitudes de información, solicitud de pronunciamiento, informes, etc., dentro de los plazos requeridos.	4.1 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
14	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta de verificación o recepción correspondiente de manera completa. La multa es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo.	4.1 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
15	CUADERNO DE OBRA No tener al día el cuaderno de obra, o incumplir con la anotación de hechos relevantes, suscitados durante la ejecución de la obra.	4.2 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
16	INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Cuando el contratista no cumpla con el pago de régimen de construcción civil.	4.2 UIT por cada día	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
17	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de	4.2 por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones

	riesgo, para el personal que realice trabajo de riesgo, para el personal que realice trabajos de ensayo, trabajos en altura o cualquier otro personal técnico u obrero durante la ejecución de obra.		
--	--	--	--

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES:

En caso de que el contratista incurra en la aplicación de otras penalidades, la Entidad le notificará vía correo electrónico, el supuesto o supuestos incurridos, para que en un plazo de TRES (03) días hábiles posteriores a su notificación, remita su descargo correspondiente. En un plazo máximo de CINCO (05) días hábiles de recibido el descargo, la entidad contratante a través del área usuaria evaluará el descargo y emitirá una decisión al contratista. Ante la presentación del descargo fuera del plazo otorgando, no habrá derecho a reclamo.

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento

3.3.22 LÍMITES PARA LA INDEMNIZACIÓN

NO CORRESPONDE

3.3.23 FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento.

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	MENSUAL
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan de manera conjunta, de conformidad con lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo.	:	30 días calendario días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

01. FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

02. **MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA**
03. **VALORIZACIÓN MENSUAL**
 - 3.1. RESUMEN DE VALORIZACIÓN
 - 3.2. VALORIZACIÓN
 - 3.3. METRADOS
 - 3.3.1. RESUMEN DE METRADOS
 - 3.3.2. METRADOS DESAGREGADOS
 - 3.4. REAJUSTES
 - 3.4.1. REAJUSTE
 - 3.4.2. ÍNDICES UNIFICADOS
 - 3.5. DEDUCCIÓN DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN
 - 3.5.1. POR ADELANTO DIRECTO
 - 3.5.2. POR ADELANTO DE MATERIALES
 - 3.6. AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS
 - 3.6.1. ADELANTO DIRECTO
 - 3.6.2. ADELANTO DE MATERIALES
04. **AVANCE DE OBRA**
 - 4.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA CONTRACTUAL VIGENTE
 - 4.2. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA VIGENTE (SIN ADICIONALES)
 - 4.3. CURVA “S” AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO (SIN ADICIONALES)
 - 4.4. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA VIGENTE (CON ADICIONALES)
 - 4.5. CURVA “S” AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO (CON ADICIONALES)
05. **PANEL FOTOGRÁFICO** (mínimo 20 fotografías a colores – con descripción, fecha y especialistas en obra según cronograma)
06. **PAGOS, DERECHOS Y SEGUROS DEL PERSONAL**
 - 6.1. PAGO DE PLANILLA
 - 6.2. SEGURO SCTR
 - 6.3. PAGO CONAFOVICER, SENCICO, ESSALUD
 - 6.4. DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO
 - 6.5. DECLARACIÓN DE PDT
 - 6.6. AFP DEL MES ANTERIOR VALORIZADO
07. **CUADERNO DE OBRA**
08. **CONTROL DE CALIDAD**
 - 8.1. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES
 - 8.2. PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD
09. **INFORMES DE LOS ESPECIALISTAS**
10. **PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA VIGENTE**
11. **CERTIFICADO DE HABILIDAD RESIDENTE**
12. **DOCUMENTOS DE OBRA**
 - 12.1. CARTAS FIANZA VIGENTES
 - 12.2. CUENTA DE DETRACCIONES Y CCI (solo en la primera valorización)
 - 12.3. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
 - 12.4. RESOLUCIONES Y ACTAS

Archivo digital completa de la valorización- asientos de cuaderno de la obra residente (en formatos editables). Asimismo, la valorización deberá incluir la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes exigidos por la normativa vigente, tales como:

- Aportes al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).
- Aportes al Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales para los Trabajadores en Construcción Civil (CONAFOVICER).
- Planillas del personal de obra y comprobantes de pago de remuneraciones.
- Aportes a la seguridad social (ESSALUD, AFP/ONP), de corresponder.

Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladicot.

3.3.24 RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

No se ha previsto la realización de recepciones parciales, considerando que la ejecución de la obra se desarrollará de manera integral.

3.3.25 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220
3	CENTRO DE ARBITRAJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689

Para la ejecución contractual se designará una JPRD. En este supuesto, la entidad contratante propone el listado de Centros de Administración de JPRD para que el postor ganador de la buena pro seleccione a uno de los siguientes:

N.º	CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JPRD	RUC
1	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE UCAYALI	20166782873
2	CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ASOCIACIÓN CIVIL CORPORACIÓN IMPERIUM	20573134801
3	SOCIETATIS ET LEGIS S.A.C.	20611377291

3.3.26 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se sujeta al artículo 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente: Deberá presentarse en 01 original en físico debidamente firmado y foliado y 01 escaneado del original.

CARATULA, en la que se indique:

- Nombre de la Entidad.
- Nombre del Consultor
- Nombre de la Obra, tal como aparece en el contrato de obra o expediente técnico.
- Indicar Región, Departamento, Provincia y Localidad en que se ubica la obra, fuente de financiamiento de la obra.
- En la parte central se debe rotular: Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra con el número de contrato.
- Nombre del Supervisor.
- Mes y Año de la ejecución de la Liquidación del Contrato de ejecución de Obra.
- Lugar de la Entidad.

INDICE

I. ETAPA DE LIQUIDACIÓN

ASPECTO TÉCNICO

1. Ficha Técnica de obra (Formato N° 01)

2. Informe de Liquidación de Obra (De acuerdo con el siguiente detalle)

1. Generalidades
 - 1.1 Ubicación
 - 1.2 Antecedentes
 - 1.3 Datos Generales
 - Datos de ejecución de obra
 - Datos del contratista
 - Datos del monto contractual
 - Datos de la Supervisión de obra
 - Responsables de la ejecución de la obra
 - De los Adelantos de obra otorgados
 - Información de Plazo de Obra
 - 1.4 Metas del Proyecto
2. Antecedentes de la Obra
3. Características Generales
 - 3.1. Descripción del Proyecto
 - 3.2. Presupuesto Contrato Principal
 - 3.3. Presupuesto de Adicionales de Obra (de corresponder)
 - 3.4. Presupuesto de Deductivos (de corresponder)
 - 3.5. Metas ejecutadas
 - Metrado Ejecutado Contractual
 - Metrado Ejecutado Adicionales (de corresponder)
 - Metrado Deductivo (de corresponder)
 - Metrado Reducción (de corresponder)
4. Presupuesto Total de Inversión Aprobado (contractual, adicionales, deductivos y/o reducciones de corresponder)
5. Plazo de ejecución
6. Control de avance de obra (contractual, adicionales de corresponder)
7. Control de pagos efectuados de la entidad (contractual, adicionales de corresponder)
8. Resumen de valorizaciones (contractual, adicionales según corresponda)
9. Resumen de Reajustes (contractual, adicionales según corresponda)
10. Resumen de cálculo de penalidad del contratista
11. Liquidación Final de Contrato de Obra (incluyendo el resumen de saldos)
12. Conclusiones

3. Liquidación Económica de Obra

- 3.1. Resumen de Liquidación Final de Contrato de ejecución de Obra (Formato N° 02)
- 3.2. Liquidación Final del contrato de ejecución de Obra (incluyendo el Resumen de Saldos) (Formato N° 03)
- 3.3. Cálculo de Reintegros adjuntando su respectivo cuadro (Formato N° 04)
- 3.4. Cálculo final del coeficiente de Reajuste "K", adjuntando los Índices Unificados. (Formato N° 05)
- 3.5. Cuadro del monto vigente de Inversión, teniendo en cuenta los reajustes de obra. (Formato N° 06)
- 3.6. Resumen de Valorizaciones pagadas indicando N° de CPS. (Formato N° 07)
- 3.7. Reintegro que no corresponden por adelanto directo. (Formato N° 08)
- 3.8. Reintegro que no corresponden por adelanto de materiales. (Formato N° 09)
- 3.9. Cálculo de Intereses por atraso en pago de la Valorización (de ser el caso).

(Formato N° 10)

3.10. Cálculo de penalidades (de ser el caso). (Formato N° 11)

4. Valorizaciones (que incluya resumen de cada valorización, valorizaciones contractuales, adicionales, deductivos, reducciones, mayores gastos generales, según corresponda).
5. Memoria Descriptiva
6. Memoria Descriptiva Valorizada completa, indicando el porcentaje de avance de las partidas ejecutadas y partidas deducidas si las hubiera.
7. Metrados Post construcción ejecutados con los sustentos respectivos. (metrado contractual, adicionales, deductivos según corresponda).
8. Planos de Replanteo visados por el supervisor
9. Cuaderno de Obra Original, (en el caso de pérdida presentar denuncia policial) y un informe del Residente indicando el hecho. Adjuntar archivo digitalizado de los asientos del residente y supervisor.
10. Panel Fotográfico a Colores (desde el inicio hasta el final de la ejecución).

ASPECTO FINANCIERO

11. Hoja de Resumen de Pagos o Auxiliar Estándar (obtenido de los Comprobantes de Pago) (Formato N°12)
12. Copia de Comprobantes de Pago (CP, O/S y Facturas en ese orden respectivamente)
13. Constancia de no Adeudo a la Entidad.
14. Constancia de no Adeudo a CONAFOVICER y/o declaración jurada.

II. ETAPA DE EJECUCIÓN:

15. Copia de Resolución de Aprobación de Expediente Técnico
16. Copia de Resolución de Aprobación de Adicionales y/o deductivos (de ser el caso)
17. Copia de Resolución de Aprobación de todas las Ampliaciones de Plazo (de ser el caso)
18. Acta de entrega de terreno.
19. Acta de inicio de obra.
20. Copia de informe de compatibilidad, con su respectiva carta de presentación a la entidad.
21. Copia de Cronograma Actualizado de Ejecución Final de Obra (Diagrama PERT CPM), que incluya Calendario Valorizado y calendario de Adquisición de Insumos (que fue aprobado mediante acto resolutivo).
22. Certificados de ensayos de Laboratorio y control de Calidad y/o protocolos de prueba Originales.
23. Copia de Acta de Pliego de Observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra.
24. Copia de Acta de Recepción obra.

III. ETAPA DE SELECCIÓN Y CONTRATO:

25. Copia de Proceso de Selección, bases integradas.
26. Copia de Contrato
27. Copia de Contrato de Consorcio (de ser el caso)
28. Copia de contrato de residente
29. Copia de Resolución de designación de inspector de obra (de ser el caso)
30. Copia de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento vigente y/o solicitud de descuento de Garantía de Fiel Cumplimiento (de ser el caso)
31. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto Directo vigente (de ser el caso)
32. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto de Materiales vigente (de ser el caso).

3.4 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.4.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,403,346.95 (Seis Millones Cuatrocientos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 77/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad: Edificaciones y Afines

Subespecialidad: Instalación y/o Ampliación y/o Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento, y/o Recuperación de Edificación educativa

Tipología:

- Laboratorios de investigación.
- Centros de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica.
- Edificación para educación de alto desempeño.
- Edificación para educación básica.
- Edificación para educación superior.
- Edificación para educación técnica.
- Edificación para educación técnico-productiva.

Advertencia

- El postor puede acreditar experiencia en cualquiera de las tipologías incluidas en las subespecialidades consignadas en las bases por la entidad contratante, conforme al listado.
- Durante la verificación de los requisitos de calificación, si la documentación presentada para acreditar una experiencia comprende una obra en la que se haya ejecutado dos o más subespecialidades, los evaluadores verifican técnicamente si estas corresponden a las subespecialidades consignadas en las bases. Identificadas las subespecialidades válidas, los evaluadores reconocen su monto para la acreditación de la experiencia

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁵, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de

⁵ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

pago⁶, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV⁷. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación o valorizaciones.

Los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 15**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Advertencia

Como requisito de calificación solo puede consignarse “grado de bachiller” o “título profesional”, según el perfil del personal clave definido por el área usuaria considerando, entre otros aspectos, la normativa que resulte aplicable.
--

Requisitos:

El personal clave deberá acreditar el grado de título profesional, mediante la presentación de la copia del título correspondiente, conforme al perfil requerido para la ejecución de la obra.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 19**. En caso se declare estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

6 El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

7 De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MÍNIMAS (DE CORRESPONDER)	PROFESIÓN	GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO
Residente de Obra	Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución técnica de la obra; controlar el cumplimiento del expediente técnico, cronograma, calidad y seguridad; elaborar y suscribir valorizaciones e informes de avance; coordinar con la supervisión y la Entidad.	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Título profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado
Especialista en Arquitectura	Responsable de la correcta ejecución de los ambientes según el planteamiento arquitectónico; verificar cumplimiento de planos, normas técnicas y especificaciones.	Arquitecto	Título profesional de Arquitecto, colegiado y habilitado.
Especialista en Estructuras	Supervisar la correcta ejecución de los elementos estructurales; verificar cumplimiento de planos, normas técnicas y especificaciones; realizar pruebas estructurales.	Ingeniero Civil	Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado
Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas	Supervisar la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas; verificar cumplimiento de planos, normas técnicas y especificaciones; realizar pruebas y puesta en servicio de los sistemas eléctricos.	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	Título profesional de Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado
Especialista en Inst. Sanitarias	Supervisar la correcta ejecución de las instalaciones Sanitarias; verificar cumplimiento de planos, normas técnicas y especificaciones; realizar pruebas y puesta en servicio de los sistemas sanitarios.	Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil	Título profesional de Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado
Especialista en Suelos y Geotecnia	Supervisar la correcta ejecución de la especialidad de Suelos y Geotecnia; verificar cumplimiento de planos, normas técnicas y especificaciones y realizar pruebas correspondientes.	Ingeniero Civil y/o Geólogo	Título profesional de Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
Especialista en seguridad salud en el Trabajo	Implementar y supervisar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; controlar riesgos en obra; verificar uso de EPP; capacitar al personal y reportar incidentes y accidentes.	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental	Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental, con capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, colegiado y habilitado

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA
Residente de Obra	48 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Como residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra. En la especialidad y subespecialidades indicadas en el Requisito de Calificación A, durante un periodo no mayor de veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
Especialista en Arquitectura	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Como especialista en arquitectura y/o arquitecto en la supervisión y/o ejecución de obras en la especialidad y subespecialidades indicadas en el Requisito de Calificación A, durante un periodo no mayor de veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
Especialista en Estructuras	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en estructuras y/o estructurista. En la especialidad y subespecialidades indicadas en el Requisito de Calificación A, durante un periodo no mayor de veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
Especialista en Instalaciones Eléctricas y electromecánicas	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas. En la especialidad y subespecialidades indicadas en el Requisito de Calificación A, durante un periodo no mayor de veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
Especialista en Instalaciones Sanitarias	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable sanitario y/o de instalaciones sanitarias. En la especialidad y subespecialidades indicadas en el Requisito de Calificación A, durante un periodo no mayor de veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, las mismas que deberán haber sido ejecutadas en

CARGO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA
		periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
Especialista en Suelos y Geotecnia	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Como responsable o especialista en Suelos y/o Mecánica de Suelos y/o Geotecnia y/o Ingeniero Geotecnia y/o Ingeniero Especialista en Cimentaciones y/o Especialista en diseño de cimentaciones. En la especialidad y subespecialidades indicadas en el Requisito de Calificación A, durante un periodo no mayor de veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales. En la especialidad y subespecialidades indicadas en el Requisito de Calificación A, durante un periodo no mayor de veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**.

Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado, indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Caso contrario, el requisito de Experiencia del Personal Clave se acredita para la suscripción del contrato.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape),

para el cómputo de la misma sólo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

Advertencia:

- Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
- Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional requiere de la habilitación en el colegio profesional.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

ÍTEM	CARGO	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
01	RESIDENTE DE OBRA	1.00

Acreditación: El coeficiente de participación del plantel clave será 1.00 de acuerdo al RLGCP art.177 y art 189.1.

ÍTEM	CARGO	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
01	Especialista en Arquitectura	1.00
02	Especialista en Estructuras	0.50
03	Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas	0.40
04	Especialista en Inst. Sanitarias	0.40
05	Especialista en Suelos y Geotecnia	0.30
06	Especialista en seguridad salud en el Trabajo	1.00

Acreditación: Según el numeral, 189.1 del RLGCP.

3.4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Equipamiento mínimo	Cantidad
Estación Total	1
Equipo de soldadura	1
Martillo Neumático de 29 kg	1
Excavadora S/Oruga 190-250hp 2.0-2.50yd3	1
Cargador sobre llantas de 125-135 HP 3 yd3	1
Camión volquete de 15 m3	1
Compactadora vibratoria tipo plancha 9 HP	1
Mezcladora de concreto 11 p3 (23 HP)	1

Vibrador de concreto 4 HP 1.25"	1
Camión cisterna de succión (5,000 Glns)	1

Acreditación:

Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Advertencia
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

En caso de participación en consorcio, los postores deberán cumplir con lo siguiente:

- C.1 El número máximo de consorciados es de dos 02.
- C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del treinta por ciento (30%) en la ejecución del contrato
- C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de cincuenta por ciento (50%) en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.